

EXAMEN HISTORIA DE ESPAÑA PCE MAYO 2018

1. PREGUNTAS OBJETIVAS

- 1) Al proceso de integración de los pueblos prerromanos en los modelos económicos, sociopolíticos y cultural-religiosos de Roma.
- 2) El mantenimiento de los principales cultivos visigodos y la introducción de nuevos productos y técnicas.
- 3) Los eclesiásticos.
- 4) Instituciones religioso-militares surgidas en el contexto de la Reconquista.
- 5) La ocupación del valle del Guadalquivir y la anexión de Murcia.
- 6) La protección de las cañadas reales por las que los rebaños realizaban los desplazamientos trashumantes.
- 7) El establecimiento de un ejército real permanente sostenido por todos los reinos de la monarquía en función de su población y riqueza.
- 8) Razones geopolíticas: se esperaba el apoyo de Francia y con ello impedir la división territorial de la monarquía.
- 9) La supresión de los fueros y las instituciones propias de los reinos de la corona de Aragón.
- 10) La conciliación del absolutismo monárquico con el espíritu reformador de la Ilustración.
- 11) Gaspar Melchor de *Jovellanos*.
- 12) Amortización de la propiedad de las tierras, fuera del circuito comercial.

2. DESARROLLO DEL TEMA

Centro de estudios **Luis Vives**

1. El reinado de Fernando VII: etapas, características y consecuencias

La característica esencial del reinado de Fernando VII es el enfrentamiento entre el Régimen Liberal y el Antiguo Régimen. Este enfrentamiento se produjo en España y en las colonias españolas de América. En España ocasionará una fuerte inestabilidad debido a los pronunciamientos liberales, y a las reacciones absolutistas. En América dará lugar a la independencia de las colonias.

El enfrentamiento entre Absolutismo y Liberalismo no podía resolverse mediante consenso porque las dos opciones eran excluyentes, el triunfo de una exigía reducir a la otra a la clandestinidad y a la lucha armada por conseguir de nuevo el poder.

Sexenio absolutista (1814-1820):

- El «manifiesto de los persas» reclama la vuelta al absolutismo
- Decreto de Valencia: Fernando VII abole la Constitución de Cádiz y restituye las instituciones del Antiguo Régimen
- persecución y exilio de liberales y afrancesados
- crisis económica
- malestar en el ejército. Recurso a los *pronunciamientos* militares

Trienio liberal (1820-1823):

- Triunfa el pronunciamiento de Riego en Cabezas de San Juan
- El rey jura la Constitución de 1812
- Facciones del liberalismo: «doceañistas» frente a «veinteañistas».
- Fernando VII conspira y logra el apoyo de la Santa Alianza (Congreso de Verona)
- intervención de los *Cien Mil Hijos de San Luis* (abril de 1823)

Década absolutista (1823-1833):

- dura represión de los liberales
- divisiones entre los realistas: moderados y ultrarrealistas
- Problema sucesorio. La Pragmática Sanción deroga la Ley Sálica. Carlos M^o Isidro, candidato al trono, no lo acepta

Independencia de las colonias americanas:

Antecedentes:

- descontento de la burguesía criolla
- influencia de las ideas ilustradas, de la independencia norteamericana y de la revolución francesa

1808-1814:

- vacío de poder por los acontecimientos de la Península: creación de Juntas
- diputados americanos en las Cortes de Cádiz: defensa la autonomía de las «provincias» americanas

1814-1824:

- complejos procesos de independencia desde Argentina hasta Perú
- frustración de la idea unitaria de Bolívar: fragmentación política de las repúblicas

2. La dictadura de Primo de Rivera

Golpe de Estado (13-IX- 1923)

- Buena acogida por parte de la opinión pública
- Primo de Rivera se presenta como el «cirujano de hierro»

Directorio Militar (1923-1925)

- Operación de «descuaje» del caciquismo
- Estatuto Municipal de 1924
- Solución del problema de orden público y terrorismo
- Represión de los nacionalismos periféricos
- Estatuto Provincial de 1925

Resolución del Conflicto marroquí

- Convicción abandonista de Primo de Rivera
- Repliegue hacia la costa (1924)
- Abd el-Krim proclama la república del Rif
- Ataque rifeño al protectorado francés

- Colaboración franco-española: desembarco de Alhucemas (IX- 1925)
- Derrota y destierro de Abd el-Krim (1926)

Directorio Civil (1925-1 930)

- Relanzamiento del partido oficial Unión Patriótica
- Asamblea Nacional Consultiva para elaborar una Constitución
- Política exterior desafiante: petición de Tánger y solicitud de puesto permanente en la Sociedad de Naciones
- Indefinición del proyecto alternativo al parlamentarismo liberal: la nueva Constitución no llegó a aprobarse

Política económica y social

- Coyuntura internacional alcista
- Política nacionalista de fuerte proteccionismo
- Fomento de las obras públicas
- Colaboración con los socialistas
- Organización corporativa: los «comités paritarios»
- Periodo de relativa paz social

Caída de la dictadura

- Aumento de las conspiraciones contra la Dictadura: la «Sanjuanada» (VI-1926); levantamiento de Sánchez Guerra en Valencia (I-1 929)
- Enfrentamiento de parte del Ejército: el conflicto artillero
- Distanciamiento de los socialistas
- Oposición del mundo intelectual y estudiantil
- Creciente aislamiento del dictador

- Crisis económica y política
- Dimisión de Primo de Rivera

Caída de la Monarquía

- Gobierno Berenguer
 - Intento de volver a la normalidad constitucional anterior al golpe de Primo de Rivera
- «Pacto de San Sebastián» entre los partidarios de la República
- Radicalización antiliberal de las fuerzas de derecha
- Intentona republicana del capitán Fermín Galán
- Gobierno Aznar
 - Convocatoria de elecciones municipales y triunfo republicano en las ciudades
- Proclamación de la Segunda República (14 de abril de 1931)
- Alfonso XIII parte hacia el exilio

3. ANÁLISIS DEL TEXTO

-Ley de Responsabilidades Políticas:

El texto propuesto es un fragmento de la Ley de Responsabilidades Políticas. Es una fuente primaria, es de tipo histórico-circunstancial y de contenido político-jurídico.

Centro de estudios Luis Vives

El responsable de la ley fue el gobierno de Francisco Franco, jefe del Nuevo Estado que comenzó a formarse a raíz del alzamiento nacional (17 julio 1936) y que tras una terrible guerra civil (julio 1936 al 1 abril 1939) se convertirá en una dictadura personal que se extenderá hasta la muerte del dictador (20 noviembre 1975).

Está destinada a la nación española, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado el 13 de febrero de 1939, cuando la guerra civil estaba llegando a su fin. En estos momentos, los sublevados (los llamados bando nacional) controlaban toda España excepto el centro (Madrid y castilla-La Mancha) y el litoral mediterráneo entre Valencia y Almería.

El texto recoge el objetivo de la ley, que composición tendrán los tribunales encargados de aplicarla, qué personas serán juzgadas y qué castigos recibirán.

El objetivo de la ley (1º párrafo) es castigar (liquidar culpas) a aquellos a los que el Nuevo Estado hace responsables de la guerra civil (subversión roja).

El segundo párrafo concreta la composición que tendría los tribunales encargados de aplicar dicha ley, como vemos los grupos mencionados en el texto son lo que formaron la base ideológica del Franquismo conocida como “Movimiento Nacional”.

El artículo 1 de manera clara nos indica quienes son los que formaron la ya citada “subversión roja”: los que se levantaron el 1º de octubre de 1934 contra la entrada de miembros de la CEDA en el gobierno de Lerroux (revolución de Asturias), los que simpatizaron y votaron en febrero de 1936 a la coalición electoral de izquierdas conocida como Frente Popular y, por último, los que se opusieron o se oponen al Movimiento Nacional.

Por último, el artículo 3º recoge cuáles serán las sanciones que recibirán las personas físicas y jurídicas condenadas (pérdida total de derechos y confiscación de sus bienes).

La Ley de Responsabilidades Políticas (1939), la Ley de Represión del Comunismo y la Masonería (1940) La Ley de Seguridad del Estado (1941) sirvieron para legalizar la represión que el régimen llevó a cabo en los primeros años de posguerra, represión que llenó las cárceles de presos políticos que demasiadas veces fueron condenados a muerte en juicios militares faltos de garantías procesales.

La Ley de Responsabilidades Políticas es uno de los ejemplos más claros de vulneración del derecho occidental, entre otras cosas, por aplicarse con carácter retroactivo.

Centro de estudios

Este documento muestra la limitación de derechos que había durante esta época y la división social entre vencedores y vencidos que se establecerá desde el inicio del franquismo.